



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ
Sincelejo
“Educamos para la Excelencia”

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 2018 - 005

REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES,
SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LÓPEZ, invita a las personas Naturales y Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar:

1. OBJETO:

2. Asesoría y permanente actualización, implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de calidad de la Institución Educativa JOSE IGNACIO LÓPEZ bajo la norma Técnicas ISO-9001: 2015

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, La institución Educativa José Ignacio Lopez, tiene previsto, contratar lo siguiente:

Perfil requerido:

Ingeniero Industrial, postgrado en gerencia de la calidad o entidad de reconocida idoneidad y experiencia en el objeto a contratar

4. Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.5000,000) el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal.

N° : **023**
Fecha: **26 de Julio de 2018**
Valor: **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)**
Rubro: **Honorarios**

5. De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

6. PLAZO DE EJECUCION



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ

Sincelejo

“Educamos para la Excelencia”

El plazo de ejecución contractual será de: ciento quince días calendario Contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

7. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán con actas parciales, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro, informe presentado. Para el pago debe acreditar que se encuentra al día con los aportes de seguridad social.

1. PRECIO DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 1 de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, PUEDEN SER AJUSTADOS AL IPC DEL MOMENTO.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

8. REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses para empresas
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- g. Copia de pago de SEGURIDAD SOCIAL de las personas a emplear
- h. Hoja de vida de la función pública

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ
Sincelejo
“Educamos para la Excelencia”

4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Nota: La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

10. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 8:00 AM a 12:00 M, en la Secretaría de la Institucion Educativa en la direccion:

Direccion

Carrera 19- Número 18- 35 Centro



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ
Sincelejo
“Educamos para la Excelencia”

11. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución y en la página web:

<http://iejoseignaciolopez.edu.co/>

12. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	23 de Julio de 2018	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Publicación de invitación pública	El 30 de Julio de 2018 a partir de las 10:00 AM	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Hasta el 31 de Julio de 2018 a las 10:00 AM	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	1 de Agosto 2018	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	1 de Agosto 2018	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	1 de Agosto 2018	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o	2 de Agosto 2018	Rectoría
	Resolución declaratoria desierta		
Celebración contrato	Firma contrato	2 de Agosto 2018	Rectoría

ÁLVARO MANUEL HOYOS ROMERO
Rector(a)

